



El ambiente
es de todos

Minambiente

310.53
EXP No 023 DE FEBRERO 27 DE 2019
APROVECHAMIENTO FORESTAL

1690

RESOLUCION No.

(13 DIC 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

En atención a oficio con radicado interno No. 1690 de 16 de marzo de 2018 el señor OSCAR LUIS HERNANDEZ VERBEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.275.969 expedida en Toluviéjo, manifiesta a esta Corporación que reside en el corregimiento de Palmira, jurisdicción del municipio de Toluviéjo. con su familia en el sitio conocido como El Corazón con una extensión superficiaria de una hectárea aproximadamente, dentro del predio por razones de la naturaleza cayó un árbol de Ceiba por estado de pudrición, afectando dos árboles de la especie Cocuelo y otro Roble, por lo que solicita la autorización para picar la ceiba, que cayó encima del pozo del predio, ya que no sirve para su utilización como madera.

Que mediante visita de inspección ocular realizadas el día 31 de octubre de 2018 y concepto técnico No. 0006 de 11 de enero de 2019, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental dan cuenta de lo siguiente:

- *El área correspondiente a la visita ubicado en la Finca El Corazón, localizado en el Km2 en el Municipio de Toluviéjo-Sucre, en las coordenadas X: 851181 Y: 1530465 Z: 92m, se evidenció un (01) árbol de la especie Ceiba de Bonga (pocohota pentandra), que está causando perjuicio en la propiedad de la peticionario debido a que este se encuentra volcado sobre el jagüey, el cual presenta mal estado fitosanitario (completamente deteriorado); la señora EVA VERBEL, piensa realizar un actividad para ampliar el depósito de agua, pero la especie ante mencionada se lo impide, por lo que se sugiere muy respetuosamente permitirle hacer la actividad de retiro.*
- *Cabe resaltar que la propietaria solo va a realizar el retiro por lo que árbol se encuentra volcado y no en pie para realizar actividad de corte. de anotar que el árbol de la especie Ceiba de Bonga (pocohota pentandra) no se encuentra protegido ni en veda por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUORE, son de fácil propagación y germinación esta zona.*

Que mediante Resolución N° 0203 de 6 de marzo de 2019 se autorizó al señor OSCAR LUIS HERNANDEZ VERBEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.275.969 expedida en Toluviéjo, para que realizara el retiro de un (01) árbol de la especie Ceiba Bonga (pocohota pentandra) que se encuentra volcado sobre el jagüey de la Finca El Corazón, de su propiedad localizada en el Km2 en el Municipio de Toluviéjo-Sucre, en las coordenadas X: 851181 Y: 1530465 Z: 92m, ya que está causando perjuicio a su propiedad.

310.53
EXP No 023 DE FEBRERO 27 DE 2019
APROVECHAMIENTO FORESTAL

1691

CONTINUACION RESOLUCION No.

(13 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que mediante concepto técnico N° 0465 de 24 de noviembre de 2022, rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental, se conceptuó lo siguiente que se cita a la literalidad:

- **PRIMERO.** Se logró evidenciar que el señor Oscar Hernández Verbel identificado con CC No 92275969 expedida en Toluviéjo realizó el aprovechamiento del árbol de Ciega Bonga (*Pochota pentandra*) ubicado en las coordenadas X: 851181 Y: 1535465 en el municipio de Toluviéjo Sucre.
- **SEGUNDO.** Los contratistas fueron atendidos por el señor Oscar Hernández Verbel quien manifestó que por motivos de conservación del cuerpo de agua se realizó el aprovechamiento del árbol.
- **TERCERO.** De acuerdo a lo manifestado por el señor Oscar Hernández Verbel, se considera el CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN NO 0203 DEL 06 DE MARZO DEL 2019.

Por tanto y en concordancia con la Ley 1564 de 12 de julio de 2012, "Por la cual se expide el Código General del Proceso", y de acuerdo con lo plasmado en su artículo 122 establece: Formación y Archivo de los expedientes. El inciso final del mismo señala: "**El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca (...)**"

Que en consideración al estado jurídico del señor OSCAR HERNANDEZ VERBEL, identificado cedula de ciudadanía N° 92.275.969 expedida en Toluviéjo, la corporación autónoma regional de sucre CARSUCE, **procederá al archivo definitivo del expediente N° 023 de febrero 27 de 2019,** tal como quedará en la parte dispositiva de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el archivo del expediente N° 023 de 27 de febrero de 2019 por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido del presente acto administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y de conformidad en los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 a el señor OSCAR HERNANDEZ VERBEL en el predio finca el corazón, corregimiento la Palmira, Municipio de Toluviéjo.



El ambiente
es de todos

Minambiente

310.53
EXP No 023 DE FEBRERO 27 DE 2019
APROVECHAMIENTO FORESTAL

CONTINUACION RESOLUCION No.

(13 DIC 2022)

1691

“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES”

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, publíquese en el boletín Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, cancélese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jairo Hernández Sáenz	Judicante	
Revisó	Vanessa Paulin Rodríguez	Abogada Contratista	
Aprobó	Laura Benavides González	Secretaria General	
Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Carrera 25 Ave.Ocala 25 –101 Teléfono conmutador: 605-2762037

Línea Verde: 605-2762039, Dirección General: 605-2762045

Web. www.carsucre.gov.co Correo electrónico: carsucre@carsucre.gov.co,
Sincelejo – Sucre